



RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, del Consejero, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso, de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria de la Junta de Extremadura. (2009061717)

Por Orden de 23 de septiembre de 2008 se convoca, por el procedimiento de concurso, provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria de la Junta de Extremadura.

Una vez expuesta al público la relación provisional comprensiva de los aspirantes que obtienen destino y de los puestos que les son adjudicados y finalizado el plazo para formular las alegaciones por los aspirantes previsto en el apartado 1 de la Base Octava de la Orden de 23 de septiembre de 2008, sin que se haya presentado ninguna, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva al Consejero de Administración Pública y Hacienda, quien resolverá la presente convocatoria de provisión de puestos de trabajo.

En el expediente instruido al efecto queda acreditada la observancia del procedimiento debido y que por parte de los candidatos propuestos para los destinos que se indican, se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la Orden de convocatoria. Asimismo se han cumplido las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, incluyendo la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el apartado 2 de la Base Octava de la Orden de convocatoria, y en uso de las competencias atribuidas en materia de personal por el Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal,

RESUELVO :

Primero. Resolver la convocatoria pública, efectuada por Orden de 23 de septiembre de 2008, para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso, así como de las resultas de los puestos base, adjudicando destino en los puestos que se indican a los funcionarios relacionados en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo.

1. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.
2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

En todos los supuestos, de conformidad con los apartados 1 y 3 de la Base Novena y visto que concurren razones justificadas por la concatenación de este proceso con otros que aún se hallan pendientes de resolución, la fecha de efectos del cese en el puesto de trabajo de



origen será el 17 de junio de 2009 y la de la toma de posesión en el nuevo destino obtenido el 18 de junio de 2009.

El Secretario General de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio hasta 20 días hábiles, debiendo comunicárselo a la Consejería a que ha sido destinado el funcionario y a la Dirección General de la Función Pública.

Excepcionalmente, a propuesta de la Consejería donde venga prestando servicios el funcionario y siempre que sea por exigencia del normal funcionamiento de los servicios, apreciadas en cada caso por la Consejería de Administración Pública y Hacienda, podrá aplazarse la fecha del cese hasta un máximo de 3 meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior. En tal caso, y siempre que la retribución del puesto obtenido sea superior a la del puesto de origen, el funcionario tendrá derecho a ser indemnizado por cuantía igual a la diferencia retributiva correspondiente a partir de la finalización del primer mes de prórroga.

Con independencia de lo establecido en el punto anterior, el Secretario General de la Consejería donde haya obtenido nuevo destino el funcionario podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta un máximo de 20 días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas, dando conocimiento de ello a la Dirección General de la Función Pública.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en los artículos 116 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 8 de junio de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

A N E X O

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE OBTIENEN DESTINO Y DE LOS PUESTOS QUE LES SON ADJUDICADOS EN LA CONVOCATORIA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ESCALA FACULTATIVA SANITARIA, ESPECIALIDAD VETERINARIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, EFECTUADA POR ORDEN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CODIGO PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO LOCALIDAD DEL PUESTO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.
2000014	VETERINARIO/A CÁCERES	22	V.2	VALVERDE MORENO, FERNANDO PUNTOS: 18,5931	50.146.557 W
2001515	VETERINARIO/A JEREZ DE LOS CABALLEROS	22	V.2	GARCIA-MAROTO PUNTOS: 16,1124	8.761.974 D
2000015	COORDINADOR/A CÁCERES	26	V.1	PEREZ TORRECILLILLA PUNTOS: 25,1925	76.007.029 X
2000064	COORDINADOR/A TRUJILLO	26	V.1	GALLEGO VICENTE PUNTOS: 22,1237	6.971.094 R
2000063	VETERINARIO/A TRUJILLO	22	V.2	TORRICO MURILLO PUNTOS: 17,8606	6.979.255 C